CONCEPTO

SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DESARROLLADO EN 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (RESOLUCIÓN 0003 DE 2026 – AJUSTADA POR LA RESOLUCION 0155 DE ABRIL DE 2026 Y RESOLUCIÓN 051 DE 2025), PARA LA VIGENCIA 2026.

104

1

Valledupar, 2 de septiembre de 2026

Recibí: 02/09/2026

Doctora.
MARIA CAROLINA MORALES FERNANDEZ
Secretaria General del Dpto. del Cesar
Valledupar
E.S.M.'

ASUNTO: CONCEPTO REVISIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO Y ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DESARROLLADO EN 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (RESOLUCIÓN 0003 DE 2026 – AJUSTADA POR LA RESOLUCION 0155 DE ABRIL DE 2026 Y RESOLUCIÓN 051 DE 2025), PARA LA VIGENCIA 2026.

Cordial saludo.

En relación al tema mencionado, se procede a la revisión preliminar por parte del equipo de análisis del sector, llevando a cabo una exploración a la conformación de los ítems del presupuesto, detalles y características para la estimación de los montos de contratación de esta necesidad, con base a las siguientes consideraciones.

ESTUDIO DE MERCADO

1. Se examinó la necesidad suministrada por la secretaría de Educación Departamental, a fin de estudiar la pertinencia y referencia de precios de cada uno de los ítems a erogar para el suministro de complementos alimentarios a los estudiantes matriculados en los establecimientos educativos oficiales de las zonas urbanas y rurales en el marco del programa de alimentación escolar desarrollado en 24 municipios no certificados del departamento del cesar, acorde a los lineamientos técnico administrativos, los estándares y condiciones mínimas del programa de alimentación escolar - PAE (resolución 0003 de 2026 – ajustada por la resolución 0155 de abril de 2026 y resolución 051 de 2025), para la vigencia 2026.

2. Una vez revisados los ítems, se verifican las cotizaciones aportadas por la Secretaría de Educación Departamental de las siguientes empresas:

- Cotizaciones aportadas al proceso: JAIBER PARRAE, EDGAR ENRIQUE DAZA, COLOMBIA CHEF SAS, CONSALINDAL SAS, HUEVOS KING DEL VALLE SAS, SOLUCIONES Y SUMINISTROS DE LA COSTA SAS, ALIMENTOS PIPPO SAS, COOPERATIVA COLANTA, CENTRAL LECHERA DE MANIZALES SAS, CATERING SERVICE DELL SAS, MIZ LOGISTIC SAS, TIENDAS MG, GRAPHICAL STORE, GRUPO PAPELERIA EMPRESARIAL, VARIEDADES JULIAN ANDRES SAS, KATERING SERVICE, PIPPO, CELEMA, SERVIPAN, RICOLAC, CINGCO SAS, QUIROMAR, ECOLPLAG S.A.S, PALMERA JUNIOR, SOINTE LTDA, COLGAS, FUMICASAS, MUNDIAL DE ALIMENTOS SUMINISTROS, COLANTA, MIGUEL ALBERTO ROSADO MESTRE, REFRIDAZA, TAHIRYS KARINA ARZUAGA, CONFECCIONES YOELIS, UNIFORMARTE TALLER CREATIVO, ASESORIAS Y SERVICOS CONTINENTAL, MULTIPLIQUE.NET SAS, ANÍBAL ESCOBAR CASELLES.
- Se consultaron grandes superficies:
 EVACOL INSTITUCIONAL, KONDOR, ARRENDAVENTAS, MARBAL, CYDP PEÑALOZA, HOMCENTER, BOLSAS Y EMPAQUES COLOMBIA, MOVISTAR, CLARO, PLASTICO PLASTISOL, SUPERTIENDAS OLIMPICA, JUMBO, PANAMERICANA, ÉXITO, TAURO, MAKRO, ARRENDAVENTAS, LA GARZA, CICETAC.

3. La estimación del valor de la ración fue tomada del sistema de información de precios y abastecimiento del sector agropecuario SIPSA, boletín semanal precios mayoristas número **706 del 18 al 24 de abril de 2026.**
4. Se tuvo en cuenta el **decreto 000020 de 04 de febrero de 2025** para los servicios de viajes y estadía, la **resolución 000002 del 03 de enero 2025** para los honorarios.
5. Se tuvo en cuenta la página del Sistema de Información de Costos Eficientes para el Transporte Automotor de Carga para estipular los precios de este sector.
6. Se proyecta alimentación escolar por 40 días calendario.
7. La información recopilada fue utilizada para la elaboración del estudio de mercado. Así mismo, la secretaria de Educación Departamental, asegura la trazabilidad del proceso desde su inicio hasta la respuesta de las cotizaciones, las cuales quedarán bajo su custodia.
8. Se procedió a la consulta de los NIT de las empresas en el Registro Único Empresarial Social (RUES), los resultados mostraron que las entidades se encuentran activas y con actividades económicas afines al objeto, lo que garantiza su capacidad y legalidad para la prestación de los servicios requeridos y pertinencia de los precios ofertados.
9. Se realiza el estudio de mercado considerando los precios presentados en las cotizaciones recibidas y grandes superficies.

	CONCEPTO	
	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DESARROLLADO EN 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (RESOLUCIÓN 0003 DE 2026 – AJUSTADA POR LA RESOLUCION 0155 DE ABRIL DE 2026 Y RESOLUCIÓN 051 DE 2025), PARA LA VIGENCIA 2026.	104

PRESUPUESTO:

CAUSA DIRECTA	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MODELO DE ATENCIÓN Y OTROS CONCEPTOS	VALOR
Dificultades para brindar alimentación de calidad a los estudiantes en la jornada escolar en el departamento del Cesar.	Brindar alimentación de calidad a los estudiantes en la jornada escolar en el departamento del Cesar.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Número de raciones entregada	Suministrar 59.472 complemento alimentario almuerzo, 12.109 CAJMT modalidad preparada en sitio y 52.792 CAJMT modalidad industrializada, durante 40 días del calendario escolar 2026, en total se entregarán 4.974.920 complementos alimentarios en 740 sedes educativas de los 24 municipios no certificados del Cesar, cumpliendo los lineamientos establecidos en la Resolución 0003 de 2026 modificada por la Resolución 0155 de 2026 y la Resolución 051/2025.	30.554.669.840
TOTAL					30.554.669.840

Con base en el análisis de las cifras y cantidades evaluadas, el equipo económico concluye que la estructura del presupuesto se encuentra alineada con los precios del mercado, incluyendo el IVA, por un valor total de: TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS. ($30.454.669.840,00).

CONCLUSIÓN:

Tras el análisis previamente expuesto, el equipo económico concluye que el estudio de mercado, el valor de la ración y el presupuesto correspondiente para el fortalecimiento del programa de alimentación escolar vigencia 2026 a través del suministro de complementos alimentarios a los estudiantes matriculados en los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Cesar, se ajustan a los valores actuales del mercado y cumplen con las características técnicas previamente establecidas.

En consecuencia, y considerando la naturaleza y especificaciones del evento, se autoriza la contratación correspondiente, por un valor total de: **TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS. ($30.454.669.840,00), M.L.**

Atentamente,

JHON FLOREZ CASTRO
Profesional Economista
Contratista

Anexos: Estudio del Mercado / Presupuesto / Cotizaciones recibidas / consulta Rúes.

GOBERNACIÓN DEL CESAR

PRESUPUESTO GENERAL 40 días

Fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar ¡PAE en marcha! Vigencia 2026 en el departamento del Cesar

CAUSA DIRECTA	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MODELO DE ATENCIÓN Y OTROS CONCEPTOS	VALOR
Dificultades para brindar alimentación de calidad a los estudiantes en la jornada escolar en el departamento del Cesar.	Brindar alimentación de calidad a los estudiantes en la jornada escolar en el departamento del Cesar.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Número de raciones entregada	Suministrar 59.472 complemento alimentario almuerzo, 12.109 CAJMT modalidad preparada en sitio y 52.792 CAJMT modalidad industrializada, durante 40 días del calendario escolar 2026, en total se entregarán 4.974.920 complementos alimentarios en 740 sedes educativas de los 24 municipios no certificados del Cesar, cumpliendo los lineamientos establecidos en la Resolución 0003 de 2026 modificada por la Resolución 0155 de 2026 y la Resolución 051/2025.	30.554.669.840
TOTAL					**30.554.669.840**

Fecha de elaboración: 15 de mayo 2026